

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REF: DENIEGA ENTREGA DE INFORMACIÓN RELATIVA
 A SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA JAVIERA
 MORALES ALVARADO, CONFORME INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

SANTIAGO, 13 ENE 2011

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- Lo dispuesto en el artículo 16 y en la letra b) del número 1 del artículo 21, ambos de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en la letra b) del número 1 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 13 de la Segpres, de 2009, que aprueba el Reglamento del artículo 1 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.
- En uso de las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

CONSIDERANDO:

- Que, doña Javiera Morales Alvarado, ha solicitado con fecha 14 de diciembre de 2010, copia del Convenio suscrito por la Concesionaria de la Obra Pública Camino Internacional Ruta 60 CH con el Ministerio de Obras Públicas, que establece las compensaciones a la Concesionaria por los perjuicios ocasionados por las modificaciones a las características de las obras y servicios, ordenadas por el Decreto Supremo N° 72, de 16 de enero de 2009 del Ministerio de Obras Públicas y copia del Convenio suscrito por la Concesionaria de la Obra Pública Camino Internacional Ruta 60 CH con el Ministerio de Obras Públicas, que establece las compensaciones a la Concesionaria por los perjuicios ocasionados por las modificaciones a las características de las obras y servicios ordenadas por el Decreto Supremo N°973 de 31 de diciembre de 2008 del Ministerio de Obras Públicas.

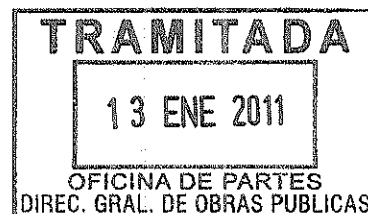
4455240

- Que, los mencionados convenios se encuentran actualmente en plena etapa de elaboración y estudio por parte de la Sociedad Concesionaria y la Dirección General de Obras Públicas, de manera tal que dichos documentos no existen hasta esta fecha y sin perjuicio que, tanto sus fundamentos como los propios documentos requeridos serán públicos una vez que sean dictados y perfeccionados.

- Que, en conformidad a lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 21° de la Ley 20.285 sobre acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en la letra b) del número 1 del artículo 7° del Reglamento de la Ley 20.285, cuando la publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente en este caso, tratándose de información que no existe en los términos requeridos por la solicitante.

RESUELVO

D.G.O.P. (Exenta) N° 38 /




1. **DENIÉGASE:** la entrega de la información solicitada a través de la solicitud de doña Javiera Morales Alvarado de fecha 14 de diciembre de 2010, por medio de la cual requirió copia del Convenio suscrito por la Concesionaria de la Obra Pública Camino Internacional Ruta 60 CH con el Ministerio de Obras Públicas, que establece las compensaciones a la Concesionaria por los perjuicios ocasionados por las modificaciones a las características de las obras y servicios, ordenadas por el Decreto Supremo N°72 de 16 de enero de 2009 del Ministerio de Obras Públicas y copia del Convenio suscrito por la Concesionaria de la Obra Pública Camino Internacional Ruta 60 CH con el Ministerio de Obras Públicas, que establece las compensaciones a la Concesionaria por los perjuicios ocasionados por las modificaciones a las características de las obras y servicios ordenadas por el Decreto Supremo N°973 de 31 de diciembre de 2008 del Ministerio de Obras Públicas.

2. **INCORPÓRESE:** al índice de los actos y documentos calificados como secretos o reservados de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

3. **COMUNÍQUESE:** la presente Resolución a doña Javiera Morales Alvarado, domiciliada en Avda. Holanda N° 87, comuna de Providencia, a la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Obras Públicas, a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Oficina de Partes de la DGOP, al Señor. Inspector Fiscal de la Concesión Camino Internacional Ruta 60 CH (don Marco González B.) y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JORGE ALÉ YARAD
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas

Vence 11/01/2011

Bienvenido Usuario: **NANCY NATALIA VOROZCO DE LA HOZ**

Detalle de la Solicitud N° 12492

Número Solicitud : 12492
 Estado Solicitud : EVALUACION
 Motivo Cierre :
 Fecha Solicitud : 14-12-2010
 Fecha de la Derivación : 15-12-2010
 N° Días Transcurridos : 1
 Tipo de Solicitud Ciudadano : **Petición información - documentos Ley Transparencia**

Reclasificar tipo de solicitud :

[Cambia Tipo Solicitud](#)

Tipo Canal : Web
 Dirección MOP : Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
 Tema Solicitud :

Via de Entrega : Correo Electrónico

Numero Ingreso SSD : 0

Numero Cierre SSD : 0

Placa Patente :

Detalle de la Solicitud

Estimados, Agradecería me hicieran llegar copia de los siguientes antecedentes: 1. Convenio suscrito por la Concesionaria de la Obra Pública Camino Internacional Ruta 60 CH con el Ministerio de Obras Públicas, que establece las compensaciones a la Concesionaria por los perjuicios ocasionados por las modificaciones a las características de las obras y servicios ordenadas por el Decreto Supremo N°72 de 16 de enero de 2009 del Ministerio de Obras Públicas. 2. Convenio suscrito por la Concesionaria de la Obra Pública Camino Internacional Ruta 60 CH con el Ministerio de Obras Públicas, que establece las compensaciones a la Concesionaria por los perjuicios ocasionados por las modificaciones a las características de las obras y servicios ordenadas por el Decreto Supremo N°973 de 31 de diciembre de 2008 del Ministerio de Obras Públicas. Agradecida por sus gestiones, se despide, Javiera Morales

Antecedentes Adjuntos

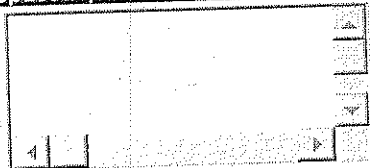
Datos del Usuario

Fecha Atención : 14-12-2010 19:06:00
 Rut : 15580272-3
 Nombres : JAVIERA
 Apellidos : MORALES ALVARADO
 Dirección : AVDA. HOLANDA 87 DEPTO. 903
 Teléfono : 09- 782-5938
 Correo Electrónico : javi.morales.a@gmail.com
 Región : REGION METROPOLITANA
 Comuna : SANTIAGO
 País : CHILE
 Sexo : NINGUNO
 Edad :
 Actividad u Oficio :

Bitácora

Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Días Trans	Estado	Detalle
15/12/2010	09:34:10	LEONIDAS GÁLVEZ ASTORGA	VALENTINA FLORES MARTÍNEZ	0	EVALUACION	
14/12/2010	19:06:24	JAVIERA MORALES ALVARADO		0	INGRESO	

Respuesta para visación del responsable



0/5000

Mauricio Gatica S. Mayor
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

[Signature]
CRISTIAN MELERO ABARCA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas

[Signature]
NICOLAS ODDO ANTONCICH
 Coordinador de Información
 y Atención Ciudadana
 MOP-DGOP

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE O.O.P.P.
 10 ENF 2011
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO